



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

**DOÑA CARMEN MARHUENDA CLÚA, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES
(MADRID)**

CERTIFICO: Que en la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, se adoptó acuerdo de conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía delegada de Educación, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES.
A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL*

ASUNTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA A FAMILIAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE CAMPAMENTOS URBANOS PARA EL PERIODO DE VACACIONES ESCOLARES DE VERANO 2023, CAMPAMENTO URBANO PARA EL PERIODO DE VACACIONES DE SEMANA SANTA 2023, CAMPAMENTO URBANO PARA EL PERIODO DE LAS VACACIONES DE NAVIDAD 2023 Y HORARIOS AMPLIADOS DE MAÑANA Y TARDE EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2023/2024, EN SAN FERNANDO DE HENARES.

VISTAS las BASES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS FAMILIAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y SERVICIOS DEL PLAN DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA A LO LARGO DE 2023.

VISTO el informe emitido por la coordinadora de Educación.

VISTO el informe fiscalizador de la Intervención de fondos.

VISTO que existe crédito suficiente con la aportación de documento de retención de crédito por un importe de 40.000,00 €.

Esta Concejalía Delegada acuerda proponer a la Junta de Gobierno Local:

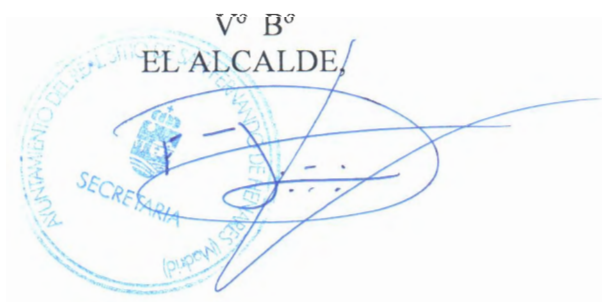
- 1. Aprobar LAS BASES QUE HAN DE REGIR LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA A FAMILIAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE CAMPAMENTOS URBANOS PARA EL PERIODO DE VACACIONES ESCOLARES DE VERANO 2023, CAMPAMENTO URBANO PARA EL PERIODO DE VACACIONES DE SEMANA SANTA 2023, CAMPAMENTO URBANO PARA EL PERIODO DE LAS VACACIONES DE NAVIDAD 2023 Y HORARIOS AMPLIADOS DE MAÑANA Y TARDE EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2023/2024, EN SAN FERNANDO DE HENARES*
- 2. Delegar la autorización del gasto de la subvención y su justificación a la Concejalía Delegada de Educación.*

En San Fernando de Henares, a 9 de febrero de 2023.

*Fdo.: M^{ra} GUADALUPE PIÑAS GARCÍA
CONCEJALA DE EDUCACIÓN, SERVICIOS
SOCIALES Y MAYORES.”*

Sometida a votación la propuesta de referencia, resultó aprobada por **UNANIMIDAD**.

Y para que así conste, expido la presente con la advertencia a que se refiere el Art.206 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, en San Fernando de Henares, a dieciséis de febrero de dos mil veintitres.



This image shows a handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.